ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 1

En el Municipio de Aquitania de Boyacá, el día TRECE (13) DE AGOSTO DE 2026, se reunieron LA DOCTORA YEIMY TATIANA PEREZ GUTIERREZ Secretaria General y de Gobierno, quien actúa en calidad de Supervisora del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 028-2026 y por otra parte DORIA NOSSA SALAMANCA identificada con cedula de ciudadanía No. C.C No. 46,357,984 DE SOGAMOSO en su condición de Representante legal de Corporación Cooperación, firma CONTRATISTA. Una vez perfeccionado, con el fin de suscribir la presente acta de recibo parcial de acuerdo a las siguientes consideraciones:

FECHA	TRECE (13) DE AGOSTO DE 2026
CONTRATO No.	C-AMA-MC-028 DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACA, EN CUMPOLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA LEY Y LAS METAS ESTABLECIDAD EN EL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 - 2027
CONTRATISTA	CORPORACION COOPERACION - DORIA NOSSA S.R/L
IDENTIFICACIÓN	NIT: 900140874-5 C.C No. 46.357.984
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00).
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES DE AVANCE DE ACUERDO AL CONTRATO
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (03) MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	DOS (02) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026).
FECHA DE INICIO	DOS (02) DE JUNIO DE 2026
SUPERVISORA	YEIMY TATIANA PEREZ GUTIERREZ

A. PRORROGAS

PRORROGA No	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
NO APLICA	

B. SUSPENSIONES

ACTAS No	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
NO APLICA	

C. VALOR ADICIONES

ADICIONAL No	VALOR ($)
NO APLICA	

D. RELACIÓN DE ACTAS DEL CONTRATO

ACTA No	FECHA	OBSERVACIONES
ACTA DE INICIO	02/06/2026	

E. ASPECTOS FINANCIEROS

Debido a la solicitud del Contratista y previa aprobación por parte de la Supervisión, tramito la presente acta de recibido parcial de contrato de PRESTACION DE SERVICIOS correspondientes a la ejecución desde 02/06/2026 hasta el 30/07/2026 por un valor total de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (9.000.000,00). por la ejecución de las actividades pactadas contractualmente

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	30,000,000.00
VALOR ADICIONADO (SI APLICA)	0 -
VALOR TOTAL CONTRATO	30,000,000.00
VALOR PRESENTE ACTA	9,000,000.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	9,000,000.00
SALDO POR EJECUTAR	21,000,000.00
PORCENTAJE DE EJECUCION	30%

G. GARANTÍAS

1. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: 20/05/2026 a 01/01/2027

2, PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: 20/05/2026 a 01/09/2029

3. CALIDAD DEL SERVICIO: 20/05/2026 a 01/03/2027

4. APROBACION DE GARANTIAS:

H. AFECTACION PRESUPUESTAL

La afectación presupuestal de la presente se debe realizar de acuerdo al siguiente pormenor:

CODIGOS PRESUPUESTALES	DENOMINACION RUBROS	VALOR
2.3.2.02.02.009.06	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial/SGP-PG-PG LIBRE INVERSION /GOBIERNO TERRITORIAL/Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial/intersubsectorial GOBIERNO/Servicios de imple	9,000,000.00
	TOTAL	**9,000,000.00**

I. CONSIDERACIONES GENERALES

En consecuencia se CERTIFICA: Que la contratista cumplió a cabalidad y dentro del término establecido con el supervisor, las actividades inherentes al objeto contractual en el periodo reportado.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CON EL RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: A cumplido con el Régimen Seguridad Social Integral, tal y como consta en la planilla No.4654689411 del 2026/07/06 y 4658082309 del 2026/07/24 anexas a la presente acta parcial.

SE AUTORIZA DESEMBOLSO POR UN VALOR:

NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (9.000.000,00)

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron.

Dennis Nassa Safadi

CORPORACION COOPERACION - DORIA NOSSA S.R/L

NIT: 900140874-5 C.C No. 46.357.984

Contratista

YEIMY TATIANA PEREZ GUTIERREZ

C.C. No. 1.057.585.508 DE SOGAMOSO

Supervisor

Proyectó: *Corporación Cooperación / Contratista*
Elaboró: YEIMY TATIANA PEREZ GUTIERREZ/ Secretaria General y de Gobierno
Aprobó: *: YEIMY TATIANA PEREZ GUTIERREZ/ Secretaria General y de Gobierno*

INFORME DE ACTIVIDADES ACTA RECIBO PARCIAL No 1

En el Municipio de Aquitania de Boyacá, en TRECE (13) DE AGOSTO DE 2026, las suscritas DRA. YEIMY TATIANA PEREZ GUTIERREZ Secretaria de General y Gobierno y DORIA NOSSA SALAMANCA identificada con C.C No. 46.357.984 DE SOGAMOSO, representante legal de CORPORACION COOPERACION, se reunieron con el fin de realizar el presente informe de actividades del Contrato de PRESTACION DE SERVICIOS No. 028/2026 de acuerdo al siguiente por menor.

FECHA	13/08/2026
CONTRATO No.	028/2026
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA FORMULACION E IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA ADOLESCENCIA Y FAMILIA DEL MUNICIPIO DE AQUITANIA BOYACA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LA LEY Y LAS METAS ESTABLECIDAD EN EL PLAN DE DESARROLLO AQUITANIA TIENE FUTURO 2024 - 2027
CONTRATISTA	CORPORACION COOPERACION R/L DORIA NOSSA SALAMANCA
IDENTIFICACIÓN	NIT: 900140874.-5 C.C No. 46,357,984 DE SOGAMOSO
VALOR DEL CONTRATO	30,000,000.00
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES DE AVANCE DE ACUERDO AL SUMINISTRO
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) MESES
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	7.
FECHA DE INICIO	02/06/2026
SUPERVISOR	YEIMY TATIANA PEREZ GUTIERREZ

A. PRORROGAS

PRORROGA No	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
NO APLICA	

B. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTAS No	TIEMPO (DÍAS CALENDARIO)
NO APLICA	

C. VALOR ADICIONES

ADICIONAL No	VALOR ($)
NO APLICA	

D. RELACIÓN DE ACTAS DEL CONTRATO

ACTA No	FECHA	OBSERVACIONES
ACTA PARCIAL No. 1	13/08/2026	

E. ACTIVIDAD EJECUTADA Y/O ENTREGADA

ACTIVIDADES EJECUTADAS	
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	**ACTIVIDAD REALIZADA**
1. Elaboración de diagnóstico general sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes en el municipio, que permita identificar condiciones demográficas, sociales, económicas, educativas, de salud, culturales y de participación.	Se avanza en la elaboración del documento técnico de la política publica de primera infancia, infancia, adolescencia y familia, en la Introducción, el capítulo I. Marco Referencial Normativo, CAPITULO II DIAGNÓSTICO Aspectos generales, condiciones demográficas, Avance en condiciones sociales. CAPITULO III. COMPONENTE ESTRATEGICO Anexo 1 Avance Documento Técnico Política Pública de primera infancia, infancia, adolescencia y familia
2. Elaboración de cronograma general de actividades de proceso participativo. Deberá garantizar la aplicación de encuestas participativas a los diferentes actores y grupos a intervenir en relación con la política pública, entre ellos, la mesa de participación de NNA, líderes y lideresas comunitarios, sociales, actores institucionales, organizaciones sociales, entidades sin ánimo de lucro y comunidad en general, que faciliten la identificación y percepción de las problemáticas, necesidades y propuestas de solución. Se debe garantizar y justificar metodológicamente, una muestra representativa para la aplicación de las encuestas con un nivel de confianza y un margen de error que soporte la idoneidad del estudio, documentando y soportando las bases metodológicas definidas	Se elabora el cronograma general de actividades del proceso participativo para el proceso comunitario e institucional y el plan de trabajo del proceso de formulación de la política, estos instrumentos son socializados a la supervisión para su aprobación, en mesa de trabajo desarrollada con la supervisión del contrato. Anexo 2. Plan de trabajo - Cronograma general del proceso participativo.
	se elabora el plan de medios, el cual contiene mapa de actores, se socializa y es aprobado por la supervisión. Anexo 3. Plan de Medios.
	Se elaboró Piezas gráficas de divulgación del proceso participativo para recoger el diagnóstico y los copys (texto que acompaña la pieza grafica) para publicar en las redes sociales de la Alcaldía. Se enviaron vía correo electrónico a la Secretaría de Gobierno -. gobierno@aquitania-boyaca.gov.co Anexo 4: Pantallazos envío E-mail

	Se han elaborado Piezas gráficas de divulgación del proceso participativo para recoger el diagnóstico y se han elaborado los copys (texto que acompaña la pieza grafica) para publicar en las redes sociales de la Alcaldía. Se ha enviado vía correo electrónico a la Secretaría de Gobierno -. gobierno@aquitania-boyaca.gov.co
	Se elaboró boletín de prensa donde se especifica el inicio del proceso de formulación de la política Pública de primera infancia, Infancia, Adolescencia y Familia.
	se diseñó e imprimió un pendón institucional con aprobación de la supervisión.
	Se crearon enlaces de encuestas virtuales para ampliar la cobertura del proceso participativo, garantizando que los niños, niñas, adolescentes y demás comunidad que no puede asistir presencialmente pueda expresar sus opiniones y aportes, diligenciando las encuestas publicadas, además se enviaron para ser publicados en las redes oficiales de la Alcaldía de Aquitania.
	Se diseñan los siguientes instrumentos de recolección de información primaria, dirigidos a los diferentes actores: ü Formato encuesta niños, niñas, adolescentes ü Formato encuesta familiar ü Formato encuesta padres y madres entorno familiar ü Formatos recolección de información mesa de participación de niños, niñas adolescentes ü Formatos recolección información instituciones (Instituciones educativas, ICBF, Comisaria de Familia, Secretarias, CESPA, Policía, madres comunitarias) ü Formatos taller primera infancia ü Formato encuesta personas mayores
	En total se han aplicado 625 instrumentos de recolección de información, correspondientes a 581 encuestas y 22 ejercicios de expresión gráfica con niños y niñas de preescolar, fortaleciendo la participación de la comunidad en la construcción de la Política Pública de Niñez, Adolescencia y Familia.
	se realiza presentación del proceso de formulación de la Pública y aplicación de la encuesta para de familia.
	Se gestionó el acompañamiento para la conformación de la Mesa de participación de niños, niñas, adolescentes con el ICBF, y su programación para el día 29 de julio, donde participarán niños, niñas, adolescentes de la zona urbana y rural.
	Se elaboró la metodología para el proceso participativo, diferenciando la participación de niños y niñas de primera infancia y niños, niñas y adolescentes y los demás grupos poblacionales. Anexo 6 Metodología proceso participativo primera infancia. Anexo 6.1. Metodología proceso participativo niños, niñas, adolescentes y demás grupos de valor e interés

3. Identificación preliminar de barreras en el entorno físico, institucional, normativo, social, comunicativo que dificultan el goce efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el municipio.	Se diseña matriz de identificación de barreras en entornos y temáticas, las barreras identificadas de definen una vez se termine de analizar el total de la información primaria
4. Sistematización de percepción de actores claves, incluye representantes niños, niñas y adolescentes, instituciones públicas, familias y líderes comunitarios, a través de espacios participativos que pueden desarrollarse según las condiciones de logística y técnicas definidas con la entidad.	En cuanto a la sistematización y graficación de la información, se ha avanzado con el procesamiento de 24 encuestas de familias aplicadas en hogares FAMI y 322 encuestas dirigidas a niños, niñas y adolescentes de la Institución Educativa Ramón Ignacio Avella, sede Central (Bachillerato). este proceso permitirá consolidar el análisis de la información recolectada para la identificación de necesidades, problemáticas y oportunidades que servirán como insumo para la formulación de la Política Pública de primera infancia, infancia, Adolescencia y Familia.
5. Desarrollo de una lectura analítica de problemas con herramientas conceptuales como árbol de problemas o matrices de causas – efectos, que sirva de base para estructurar las líneas estratégicas.	Para la lectura analítica de los problemas identificados se define la herramienta conceptual Matriz de causa efecto a partir del árbol de problemas realizado en los talleres de política con los grupos poblacionales. (El Problema Central se convierte en el Objetivo General, Las Causas se transforman en Medios -Líneas Estratégicas, los efectos se transforman en fines (Impactos Esperados)
6. Formulación de los componentes estratégicos de la política, incluyendo introducción acorde con el diagnóstico consolidado, visión, retos de la política, principios orientadores, objetivos de la política (general y específicos), horizonte de la política, ejes estratégicos, proyección financiera, estrategias de financiación, plan estratégico-implementación con proyección a corto, mediano y largo plazo con metas e indicadores.	Se elaboró la introducción del documento técnico de la política, la cual se observa en el Anexo 1. Documento técnico P.P. niñez adolescencia y familia
7. Definición inicial de líneas de acción, metas orientadoras, responsables sugeridos, ejes temáticos y mecanismos de implementación	A partir del avance del diagnóstico se definen inicialmente cuatro líneas de acción de la política, las cuales serán concertadas Mesa Técnica de Infancia adolescencia y familia. Anexo 1. Avance Documento Técnico
8. Incorporación de los enfoques de derechos humanos, territorialidad, diferencial e inter seccional, res- petando el principio de progresividad y las competencias institucionales del municipio.	Para la política publica se definieron los siguientes enfoques los cuales se desarrollan en el documento técnico Anexo 1. Avance Documento Técnico
PARTE II. ESTRUCTURA ESTRATÉGICA DE LA POLITICA PUBLICA Estructura de la formulación de la política en matriz Excel	Se Estructura de la formulación de la política en matriz Excel Para el seguimiento a la implementación de la política publica se utilizará el formato de seguimiento propuesto por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, según orientación del departamento Anexo 7. Plan de acción para la gestión de políticas públicas
PARTE I. PROPUESTA DE ACTO ADMINISTRATIVO DE ADOPCIÓN Elaboración de una propuesta de acto administrativo (proyecto de decreto, resolución o acuerdo según defina la entidad) para la adopción de la política pública, conforme a la estructura normativa local, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, y política de NNA Nacional.	Según lo acordado con la supervisión del contrato se define un Acuerdo como Acto Administrativo de adopción de la política pública del cual se tiene un avance relacionado con la exposición de motivos. Anexo 9 Avance Proyecto de Acuerdo

PARTE III. ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO EN ESCENARIOS DE VALIDACIÓN INSTITUCIONAL Prestación de asistencia técnica básica en sesiones convocadas por la administración para la presentación de la propuesta de la política, ya sea en mesas técnicas, comités de planeación o instancias similares. Este acompañamiento no implica presencia permanente en órganos deliberativos ni actuaciones como vocero institucional de la administración, sino únicamente apoyo técnico puntual si la entidad lo requiere.	Esta obligación se cumplirá una vez se tenga el documento técnico de la política y se citen por parte de la administración municipal los escenarios de validación: Consejo municipal de política social y concejo municipal.

F. ASPECTOS FINANCIEROS

Debido a la solicitud del Contratista y previa aprobación por parte de la Supervisión, tramito la presente acta de recibido parcial de contrato de PRESTACION DE SERVICIOS correspondientes a la ejecución desde 02/06/2026 hasta el 30/07/2026 por un valor total de NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (9.000.000,00). por la ejecución de las actividades pactadas contractualmente

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	30,000,000.00
VALOR ADICIONADO (SI APLICA)	-
VALOR TOTAL CONTRATO	30,000,000.00
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No. 01	9,000,000.00
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No. 02	
VALOR ACTA RECIBO PARCIAL No. 03	
VALOR PRESENTE ACTA	9,000,000.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	9,000,000.00
SALDO POR EJECUTAR	21,000,000.00
PORCENTAJE DE EJECUCION	30%

G. GARANTÍAS

1. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: 20/05/2026 a 01/01/2027
2. PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: 20/05/2026 a 01/09/2029
3. CALIDAD DEL SERVICIO: 20/05/2026 a 01/03/2027
4. APROBACION DE GARANTIAS:

H. AFECTACION PRESUPUESTAL

La afectación presupuestal de la presente se debe realizar de acuerdo al siguiente pormenor:

CODIGOS PRESUPUESTALES	DENOMINACION RUBROS	VALOR
2.3.2.02.02.009.06	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial/SGP-PG-PG LIBRE INVERSION /GOBIERNO TERRITORIAL/Fortalecimiento a la gestión y dirección de	9,000,000.00

	la administración pública territorial/intersubsecyorial GOBIERNO/Servicios de imple	
	TOTAL	**9,000,000.00**

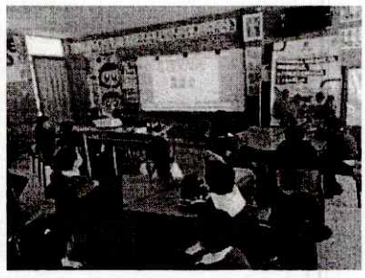
I. REPORTE DE LA SUPERVISION

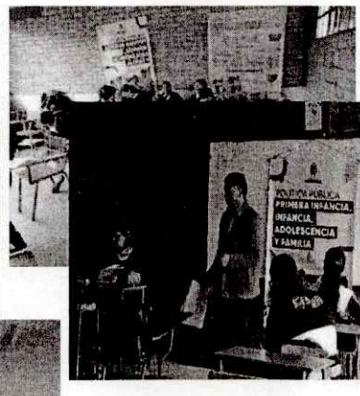
Por parte de la supervisión se realizó seguimiento técnico, administrativo, financiero contable y jurídico mediante acompañamiento continuo al contratista evidenciando el cumplimiento y ejecución del objeto contractual correspondiente al periodo del 02 de junio al 30 de julio de 2026

J. REGISTRO FOTOGRAFICO



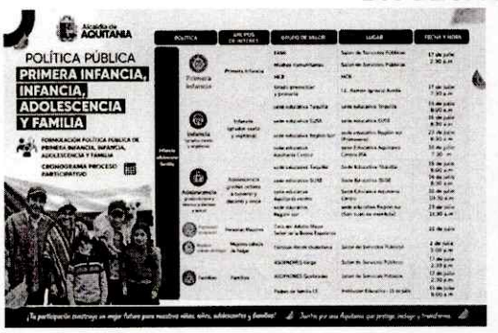




DIVULGACION Y COMUNICACIONES

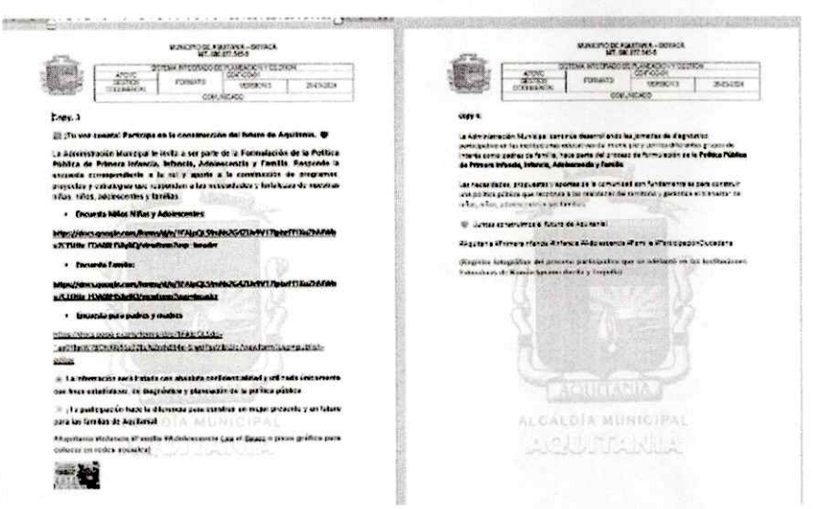














CORPORACION COOPERACION
NIT: 900140874-5
R/L DORIA NOSSA SALAMANCA
C.C No. 46.357.984
contratista

YEIMY TATIANA PEREZ GUTIERREZ
C.C No. 1.057.585.508 de Sogamoso
Supervisora

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	46357984
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DORIA NOSSA SALAMANCA
CIUDAD/MUNICIPIO:	NOBSA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	TRAN 3 1A-76	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4654689411	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	junio	AÑO 2026
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/07/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9997345641

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																												PENSIÓN									SALUD								ARP															
N°	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO/ EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 46357984	NOSSA SALAMANCA DORIA	INDEPEND	NO OBLIG COT PENS MEAD	$ 1.750.905			NO																				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900			$ 0		$ 0	$ 0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 218.900

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	46357984
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DORIA NOSSA SALAMANCA
CIUDAD/MUNICIPIO:	NOSSA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	TRAN 3 1A-76	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4658082309	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio	AÑO 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio	AÑO 2026
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/07/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9997537999

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 0	$ 0	$ 218.900
SUBTOTALES:													**$ 218.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 218.900**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																				SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES							
																														PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 46357984	NOSSA SALAMANCA DORIA	INDEPEND	NO OBLIG COT PENSIONES	$ 1.750.905				ND																				$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900			$ 0		$ 0		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 218.900

Planilla Pagada

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

DORIA NOSSA SALAMANCA, identificada con el número de cédula 46.357.984 de Sogamoso, en mi condición de Representante Legal de CORPORACIÒN COOPERACION. identificada con NIT 900140874-5, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de este informe no tuve personal a cargo vinculado con contrato laboral, y por ende no estoy obligada a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Los profesionales vinculados a CORPORACION COOPERACION están bajo la modalidad de Contrato Prestación de servicios.

En constancia, se firma en a los trece (13) días del mes de agosto de 2026.

Doria Nossa Salamanca

R/L CORPORACION COOPERACION

Cooperación
Desde la diversidad hacia la construcción de ciudadanía

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

•

DORIA NOSSA SALAMANCA, identificada con el número de cédula 46.357.984 de Sogamoso, en mi condición de Representante Legal de CORPORACIÒN COOPERACION. identificada con NIT 900140874-5, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de este informe no tuve personal a cargo vinculado con contrato laboral, y por ende no estoy obligada a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

Los profesionales vinculados a CORPORACION COOPERACION están bajo la modalidad de Contrato Prestación de servicios.

En constancia, se firma en a los trece (13) días del mes de agosto de 2026.

Doria Nossa Salamanca

R/L CORPORACION COOPERACION

SuAporte

Fecha creación reporte: 2026-08-18, 02:44:32 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES

Periodo Cotización: julio de 2026 **Periodo Servicio:** julio de 2026 **Referencia pago (PIN):** 8900940679

PAGADO 18/08/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	VICTOR MANUEL PEREZ TORRES				
Documento	CC7125612	**Dirección**	CRA 12 # 9 15		
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3118773440		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	1
Ciudad	AQUITANIA	**Departamento**	BOYACA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 7125612	PEREZ TORREZ VICTOR MANUEL	59	00																0	30	30	30	0	COLPENSIONES	$ 1.750.905	$ 280.200	ADRES MIN002	$ 1.750.905	$ 218.900	POSITIVA DE SEGUROS	$ 1.750.905	$ 18.300	NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 517.400

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 218.900	$ 18.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 517.400	$ 5.200	$ 522.600

Señor aportante recuerde realizar el pago de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social dentro de las fechas límite establecidas y evite posibles inconsistencias en la prestación de los servicios con sus administradoras

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164416952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 46357984

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	46357984
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DORIA NOSSA SALAMANCA
CIUDAD/MUNICIPIO:	NOBSA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	TRAN 3 1A-76	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadores de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4663882518**	TIPO DE PLANILLA:			N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES: junio	AÑO: 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES: junio	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:			28		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2026/08/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9997792082
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:			4654669411	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	2026/07/06

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES							
																									PENSIÓN								SALUD						ARP												CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 46357984	NOSSA SALAMANCA DORIA	INDEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.750.905										A											$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$14-23-218.900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	0	$ 0		$ 0		$ 0	$ 0																											
2	CC 46357984	NOSSA SALAMANCA DORIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.750.905										C											$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$14-23-218.900	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905		$46357984 $ 9.200		$ 0	$ 0																											
3	CC 46357984	NOSSA SALAMANCA DORIA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.750.905										R											$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.750.905		$46357984 $ 9.200		$ 0	$ 0																											

TOTAL PAGADO:	**$ 9.200**

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO PARA EL COTIZANTE CC 46357984

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	46357984
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			DORIA NOSSA SALAMANCA
CIUDAD/MUNICIPIO:	NOBSA	DEPARTAMENTO:	BOYACA
DIRECCIÓN:	TRAN 3 1A-76	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4663882240**	TIPO DE PLANILLA:			N-CORRECCIONES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS SUBSISTEMAS:	MES: julio	AÑO: 2026	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES: julio	AÑO: 2026
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2026/08/19	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9997792107
NÚMERO DE LA PLANILLA ASOCIADA:	4658082309	FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA ASOCIADA:			2026/07/24

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES							
																									PENSIÓN								SALUD						ARP													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 46357984	NOSSA SALAMANCA DORIA	INDEPEND	NO OBLIG COT PENS EDAD	$ 1.750.905										A												$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.750.905	$ 218.900	$ 0	$ 218.900	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	0	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0																		

Colpensiones
Ven por tu futuro ya

VICEPRESIDENCIA COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CIUDADANO

Trámite de Notificación: 2020_1375900

PUNTO COLPENSIONES: OFICINA SECCIONAL B SOGAMOSO
SUBTRÁMITE(S) RECONOCIMIENTO: 2020_1066090
OTROS SUBTRÁMITES:

TIPO DOCUMENTO CAUSANTE: CC
NÚMERO DOCUMENTO CAUSANTE: 46357984
NOMBRE CAUSANTE: DORIA NOSSA SALAMANCA

En SOGAMOSO - BOYACA el 31 de enero de 2020

Se presentó DORIA NOSSA SALAMANCA, identificado con CC 46357984 en calidad de Afiliado. Con el fin de notificarse de la resolución N° SUB 21252 del 25 de enero de 2020, mediante la cual SE RECONOCE UNA INDEMNIZACIÓN SUSTITUTIVA DELA PENSIÓN DE VEJEZ..

Enterado de su contenido, se informa que contra la presente Si procede el (los) recurso(s) de Reposición y/o en subsidio de apelación, los cuales en determinado caso deben ser interpuestos ante Colpensiones, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la ley 1437 del 2011.

Para constancia de lo anterior, se suscribe por las personas que intervinieron en la diligencia y se hace entrega de la copia integra, auténtica y gratuita del acto administrativo.
En el evento que el reconocimiento de la prestación corresponda al cumplimiento de una orden judicial en la que hubiera condenado a la administradora del régimen de prima media al pago y/o reconocimiento de una prestación económica, declaro bajo juramento que SI ___ NO_X_ NO APLICA _____ he iniciado proceso ejecutivo para hacer efectivo el cumplimiento de dicha orden y/o que no he recibido pago alguno por este concepto so pena de incurrir en el delito de fraude procesal tipificado en el artículo 453 del código penal. Así mismo declaro bajo gravedad de juramento. So pena de incurrir en conducta tipificada en el artículo 442 del código penal Colombiano modificada por el artículo 8 de la ley 890 de 2004 "falso testimonio". El que en actuación judicial o Administrativa, bajo la gravedad de juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de cuatro a ocho años, que NO he solicitado, ni devengo pensión alguna que provenga del erario público que contravenga con el artículo 128 de Constitución Política Colombiana. Igualmente no devengo pensión del sector público o privado de carácter compartida conforme al decreto 758 de 1990.

OBSERVACIONES_____

FIRMA

NOMBRE NOTIFICADO: DORIA NOSSA SALAMANCA
CC 46357984

FIRMA

NOMBRE NOTIFICADOR: Aracely Saavedra Reyes
CC 23780268

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 21252
RADICADO No. 2020_443477 25 ENE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE UNA INDEMNIZACION SUSTITUTIVA DE LA PENSIÓN DE VEJEZ.

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **NOSSA SALAMANCA DORIA,** identificado(a) con CC No. 46,357,984, solicita el 13 de enero de 2020 el reconocimiento y pago de una indemnización sustitutiva de una pensión de vejez, radicada bajo el No 2020_443477.

Que nació el 10 de enero de 1963 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que obra declaración juramentada extrajuicio en la que el(a) solicitante manifiesta su imposibilidad de continuar cotizando al sistema general de pensiones.

Que el (la) peticionario(a) ha cotizado los siguientes tiempos de servicio:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
DORIA NOSSA SALAMANCA	19940809	19941231	TIEMPO SERVICIO	145
1 DORIA NOSSA SALAMANCA	19950201	19950430	TIEMPO SERVICIO	90
1 DORIA NOSSA SALAMANCA	19950501	19950531	TIEMPO SERVICIO	30
2 DORIA NOSSA SALAMANCA	19950601	19950630	TIEMPO SERVICIO	30
1 DORIA NOSSA SALAMANCA	19950701	19951231	TIEMPO SERVICIO	180
1 DORIA NOSSA SALAMANCA	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
1 DORIA NOSSA SALAMANCA	19960301	19960729	TIEMPO SERVICIO	149
DORIA NOSSA	19960801	19960831	TIEMPO SERVICIO	30
1 DORIA NOSSA SALAMANCA	19960901	19961129	TIEMPO SERVICIO	89
1 DORIA NOSSA SALAMANCA	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
1 DORIA NOSSA SALAMANCA	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
1 DORIA NOSSA SALAMANCA	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30

SUB 21252
25 ENE 2020

Que el artículo 37 de la Ley 100 de 1993, dispone que: "Las personas que habiendo cumplido la edad para obtener la pensión de vejez no hayan cotizado el mínimo de semanas exigidas, y declaren su imposibilidad de continuar cotizando, tendrán derecho a recibir, en sustitución, una indemnización equivalente a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas; al resultado así obtenido se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales haya cotizado el afiliado."

Que el Decreto 1730 de 2001, reglamenta el artículo 37 la Ley 100 de 1993 referente a la Indemnización Sustitutiva del Régimen Solidario de Prima Media con Prestación Definida y estableció en el artículo 1° la causación de derecho y en literal a) definió que habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando: "el afiliado se retire del servicio habiendo cumplido con la edad, pero sin el número mínimo de semanas de cotización exigido para tener derecho a la pensión de vejez y declare su imposibilidad de seguir cotizando".

Que igualmente la precitada norma establece en su artículo 4° como requisito para acceder a la prestación solicitada que "que el afiliado debe demostrar que ha cumplido con la edad y declarar bajo la gravedad del juramento que le es imposible continuar cotizando. También habrá lugar a la indemnización sustitutiva cuando el servidor público se retire del servicio por haber cumplido la edad de retiro forzoso y declare que está en imposibilidad de seguir cotizando".

Que para efectos de establecer la liquidación de la presente prestación, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1730 de 2001, el cual dispone que el valor de la Indemnización Sustitutiva de la pensión de vejez equivale a un salario base de liquidación promedio semanal multiplicado por el número de semanas cotizadas, a cuyo resultado se le aplica el promedio ponderado de los porcentajes sobre los cuales cotizó al Sistema de Pensiones, de lo cual resulta la siguiente fórmula:

Indemnización = [(Ingreso Base Liquidación/30) x 7] x (días / 7) x (Promedio Porcentajes de Cotización)

Que para determinar los valores a aplicar en las variables antes determinadas, resulta imperioso manifestar que el Ingreso Base de Liquidación, responde al promedio de lo cotizado por el tiempo en que el asegurado efectuó cotizaciones al Seguro Social.

Que en tal orden de ideas, para acceder a la prestación solicitada el afiliado debe reunir los siguientes requisitos: 1) No contar con el número de semanas cotizadas para acceder a la pensión de vejez, 2) Manifestar su imposibilidad de continuar cotizando al Sistema y 3) Contar con la edad de pensión correspondiente a 55 años en el caso de las mujeres y 60 en el caso de los hombres, la cual aumentara a 57 años mujeres y 62 años hombres, a partir del año 2014 como lo establece el artículo 9° de la ley 797 de 2003.

SUB 21252
25 ENE 2020

Que finalmente, el artículo 6 del Decreto 1730 de 2001, establece en cuanto a la incompatibilidad de la presente prestación que "salvo lo previsto en el artículo 53 del Decreto 1295 de 1994, las indemnizaciones sustitutivas de vejez y de invalidez, son incompatibles con las pensiones de vejez y de invalidez.

Las cotizaciones consideradas en el cálculo de la indemnización sustitutiva no podrán volver a ser tenidas en cuenta para ningún otro efecto."

Que la presente prestación constituye un pago único.

Que se procede a efectuar la siguiente liquidación conforme a la normatividad anteriormente mencionada y 749 semanas asi:

AÑO	FACTOR	VALOR ACUMULADO	VALOR IBL	VALOR ACTUALIZADO
1994	IBC	467,180.00	467,180.00	3,256,949.00
1995	IBC	1,308,266.00	1,308,266.00	7,439,910.00
1996	IBC	1,553,901.00	1,553,901.00	7,397,282.00
1997	IBC	849,534.00	849,534.00	3,324,986.00
2005	IBC	849,800.00	849,800.00	1,575,658.00
2006	IBC	2,448,000.00	2,448,000.00	4,329,004.00
2008	IBC	3,230,513.00	3,230,513.00	5,173,454.00
2009	IBC	8,049,500.00	8,049,500.00	11,972,473.00
2010	IBC	5,665,572.00	5,665,572.00	8,261,493.00
2011	IBC	14,187,000.00	14,187,000.00	20,051,733.00
2012	IBC	13,517,000.00	13,517,000.00	18,417,776.00
2013	IBC	10,556,000.00	10,556,000.00	14,040,633.00
2014	IBC	11,616,000.00	11,616,000.00	15,156,515.00
2015	IBC	12,000,000.00	12,000,000.00	15,104,723.00
2016	IBC	15,600,000.00	15,600,000.00	18,391,065.00
2017	IBC	12,872,000.00	12,872,000.00	14,349,869.00
2018	IBC	24,295,634.00	24,295,634.00	26,020,825.00
2019	IBC	17,380,644.00	17,380,644.00	18,041,108.00

Indemnización = $26,126,076.00

SON: VEINTISEIS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE.

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, y C.C.A.

En merito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de una Indemnización Sustitutiva de la Pensión de Vejez por una sola vez, a favor del (a) señor(a) **NOSSA SALAMANCA DORIA,** ya identificado, en cuantía de $26,126,076.00 VEINTISEIS MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

SUB 21252
25 ENE 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente pago único será ingresado en la nómina del periodo 202002 que se paga en el periodo 202003 en la central de pagos del banco CAJA SOCIAL ABONO CUENTA de SOGAMOSO PARQUE DE LA VILLA.

ARTÍCULO TERCERO: Esta indemnizacion estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS	VALOR CUOTA
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	5245	$26,126,076.00

ARTÍCULO CUARTO: La presente Indemnización Sustitutiva de pensión Vejez es incompatible con las pensiones de vejez y de invalidez. Salvo lo dispuesto en el artículo 53 del decreto 1295 de 1994.

ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **NOSSA SALAMANCA DORIA** haciéndole saber que en caso de inconformidad contra la presente resolución, puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.C.A.

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

REVISOR AUTOMATICO

COL-ISV-03-501,1